



TÉRMINOS DE REFERENCIA

Servicios de Consultoría

“Diseño e implementación de instancias formativas en equidad de género para la Escuela de Postgrados”

N° Registro 0023

PUC20102

1. INTRODUCCIÓN

Los presentes Términos de Referencia (TdR) son convocados por la Pontificia Universidad Católica de Chile, en el marco de la ejecución del proyecto “*Formación Universitaria y Equidad de Género: Un desafío para sensibilizar e integrar el enfoque de género en la cultura de la comunidad UC*”, código PUC20102, financiado por el Ministerio de Educación de Chile.

Los siguientes TdR constituyen las especificaciones técnicas por las que deben regirse los interesados para la formulación y presentación de sus expresiones de interés.

2. ANTECEDENTES GENERALES

2.1. PROYECTO EN QUE SE ENMARCA EL SERVICIO DE CONSULTORÍA:

Esta consultoría se enmarca en el proyecto PUC20102, que tiene como foco estratégico, el fortalecimiento de una cultura universitaria con equidad de género, que contribuya a transversalizar e institucionalizar este enfoque en la comunidad, a través de la implementación de programas formativos que impacten tanto en las prácticas académicas y laborales como en el proyecto educativo de la Pontificia Universidad Católica de Chile. Esto implica un trabajo articulado con diversas áreas, estamentos y direcciones de la Universidad, que permitan establecer puentes con objetivos y propósitos comunes, que orienten el avance institucional hacia una cultura más equitativa en materia de género.

La consultoría individual requerida se ejecutará en el marco del Objetivo Específico N°2 del proyecto, el cual se centra en “Incorporar el enfoque de equidad de género en la formación docentes, en la formación de estudiantes de postgrado y en las prácticas pedagógicas a través del diseño e implementación de cursos introductorios y específicos”, particularmente en la implementación de un plan formativo dirigido a estudiantes de postgrado.

2.2. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA O SITUACIÓN A MEJORAR:

El año 2019 la Universidad creó la Dirección de Equidad de Género (DEG), dependiente de la VRA, con el propósito de consolidar los desafíos y validar institucionalmente esta temática al interior de la Universidad. La DEG ha trabajado desde su creación formando redes con direcciones de equidad de género o sus equivalentes de otras universidades nacionales, siendo la directora de la DEG la representante Institucional para la Comisión de Igualdad de Género del Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas (CRUCH), y de la Comisión de Género de la Red de Universidades Públicas no Estatales G9 (Red G9). Con esta última Red, cuyas universidades presentan similitudes estructurales, se ha logrado consolidar entre las representantes un grupo colaborativo de trabajo.

En el esfuerzo de dar un paso sustantivo, que propicie cambios estructurales en la institución, se ha vuelto imprescindible incorporar la temática de equidad de género en la docencia, a través de la



implementación de cursos introductorios y específicos que fomenten las buenas prácticas tanto intra-aula como al extra-aula, al ser la docencia un actor central en la educación y formación de las personas. La educación juega un rol central en el camino de la equidad, razón por la cual resulta fundamental avanzar en los procesos de institucionalización y transversalización de género en las instituciones de educación superior, y con la implementación del proyecto *“Formación Universitaria y Equidad de Género; Un desafío para sensibilizar e integrar el enfoque de género en la cultura de la comunidad UC”* se busca propiciar una educación que promueva la equidad de género en el ámbito académico.

2.3. SERVICIO DE CONSULTORÍA REQUERIDO:

El servicio de consultoría requerido se enmarca en la transversalización del enfoque de género en el programa de habilidades formativas que imparte la Escuela de Postgrado y en el diseño e implementación de un taller en equidad de género que será dirigido a estudiantes de postgrado de la Pontificia Universidad Católica de Chile, con el fin de que el estudiantado incluya en su formación herramientas que le permitan integrar el enfoque de género en su desarrollo disciplinar.

La consultoría deberá presentar una propuesta de recomendación metodológico-prácticas al programa de habilidades formativas para transversalizar el enfoque de género al contenido y metodología de los cursos. Para ello, la Dirección de Equidad de Género y la Escuela de Postgrado harán entrega de documentos institucionales para su revisión. Posterior a ello, la consultoría deberá presentar una propuesta de un taller en equidad de género que deberá ser impartido por la misma consultoría al estudiantado de postgrado durante este año.

En síntesis, se espera que la consultoría contemple:

- a) Revisión de los documentos entregados por la Dirección de Equidad de Género y la Escuela de postgrado para presentar recomendaciones que transversalicen el enfoque de género en el programa de habilidades transversales.
- b) Diseñar un taller de equidad de género que contemple contenidos teórico-prácticos, que será validado por la Dirección de Equidad de Género y la Escuela de Postgrado.
- c) Implementar un taller de equidad de género dirigido al estudiantado de Postgrado.

3. OBJETIVOS DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA

3.1. OBJETIVO GENERAL:

Aportar en el fortalecimiento de una cultura de equidad de género en la comunidad universitaria, mediante el diseño e implementación de instancias formativas en equidad de género dirigidas a la Escuela de Postgrado de la Universidad.

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Transversalizar el enfoque de género en el Programa de habilidades transversales de la Escuela de Postgrados.
- Diseñar contenido teórico-práctico del taller en equidad de género dirigido a la Escuela de Postgrado de la Universidad.

- Implementar un taller en equidad de género dirigido a la Escuela de Postgrado de la Universidad.

4. ACTIVIDADES REQUERIDAS

4.1. ACTIVIDADES:

General:

- Diseño del plan de trabajo y cronograma de reuniones y actividades con la Dirección de Equidad de Género (DEG) y la Escuela de Postgrado.
- Definición de la metodología de ejecución de la consultoría en conjunto con las direcciones vinculantes.
- Validación de los productos a entregar en las etapas indicadas en la tabla siguiente, con la Dirección de Equidad de Género y la Escuela de Postgrado.
- Incorporar en los entregables las correcciones o indicaciones realizadas por la Dirección de Equidad de Género y la Escuela de Postgrado.

N°	Etapas	Actividades
1.	Transversalización	<ul style="list-style-type: none"> - Revisar documentos institucionales y de la Escuela de Postgrado entregados por la Dirección de Equidad de Género. - Revisar y analizar el programa y material pedagógico del programa de habilidades transversales de la Escuela de Postgrado. - Generar recomendaciones metodológicas-prácticas del programa de habilidades transversales de la Escuela de Postgrado para incorporar y transversalizar el enfoque de género en los contenidos del programa de habilidades transversales.
2.	Diseño	<ul style="list-style-type: none"> - Diseñar propuesta de contenidos teórico-prácticos del taller en equidad de género. - Preparar material complementario y recursos que guiarán el proceso. - Diseñar instrumento de evaluación del taller en equidad de género. - Entregar propuesta de ruta de aprendizaje del taller de equidad de género (informe) y el instrumento de evaluación del taller en equidad de género.
3.	Implementación	<ul style="list-style-type: none"> - Implementar el taller en equidad de género con estudiantes de la Escuela de Postgrado. - Elaborar registro de asistencia y entregar retroalimentación a las intervenciones realizadas por los y las asistentes.

		- Entrega de resultados de implementación del taller de equidad de género (en el formato de informe y presentación PPT).
--	--	--

4.2. CRONOGRAMA:

Actividad	Mes					
	1	2	3	4	5	6
Etapa I						
Revisar documentos institucionales y de la Escuela de Postgrado entregados por la Dirección de Equidad de Género.	X					
Revisar y analizar el programa y material pedagógico del programa de habilidades transversales de la Escuela de Postgrado.	X	X				
Generar recomendaciones metodológicas–prácticas del programa de habilidades transversales de la Escuela de Postgrado para incorporar y transversalizar el enfoque de género en los contenidos del programa de habilidades transversales.		X				
Etapa II	1	2	3	4	5	6
Diseñar propuesta de contenidos teórico–prácticos del taller en equidad de género.			X	X		
Preparar material complementario y recursos que guiarán el proceso.			X	X		
Diseñar instrumento de evaluación del taller en equidad de género.			X	X		
Entregar propuesta de ruta de aprendizaje del taller de equidad de género (informe) y el instrumento de evaluación del taller en equidad de género.			X	X		
Etapa III	1	2	3	4	5	6
Implementar el taller en equidad de género con estudiantes de la Escuela de Postgrado.				X	X	X
Elaborar registro de asistencia y entregar retroalimentación a las intervenciones realizadas por los y las asistentes.					X	X
Entrega de resultados de implementación del taller de equidad de género (en el formato de informe y presentación PPT).						X

4.3. PLAZO:

El plazo total para la prestación y cumplimiento de los servicios de consultoría requeridos será de 6 meses corridos, a partir del inicio de vigencia del respectivo Contrato.



5. METODOLOGÍA Y OTROS

5.1. METODOLOGÍAS E INSTRUMENTOS A UTILIZAR:

La Dirección de Equidad de Género hará entrega a el/la Consultor/a de un portafolio con material institucional y bibliográfico mínimo sobre género, documentos relativos a la Dirección de Equidad de Género y documentación relevante elaborada por la Escuela de Postgrado.

Todas las propuestas entregadas por el/ la Consultora deberán ser previa e internamente validadas para su aplicación, por lo que la coordinación y colaboración entre la Dirección de Equidad de Género y la Escuela de Postgrado y el/la Consultor/a, será constante y fundamental.

5.2. REFERENCIAS Y/O FUENTES BIBLIOGRÁFICAS A CONSIDERAR:

- Informe Mujer de la Academia.
- Proyecto Educativo UC.
- Plan de Desarrollo UC 2020-2025.
- Encíclica Laudato Si.
- Estudio Cualitativo DESUC.
- Estudio sobre procesos académicos (W.P).
- Documentación pública (decretos y/o resoluciones).
- Programa de Habilidades Transversales de la Escuela de Postgrado.

5.3. CONTRIBUCIÓN DEL CONTRATANTE

Se entregará al Consultor/a todo el material institucional asociado al enfoque de equidad de género como informes y encuestas realizadas al interior de la Universidad. Además, se entregarán facilidades a el/la Consultor/a para reunirse con la Dirección de Género y la Escuela de Postgrado cuando se requiera. Respecto a la implementación, la Dirección de Equidad de Género hará entrega de los medios digitales que se utilicen.

5.4. CONTRIBUCIÓN DEL CONSULTOR

Se permitirán contribuciones del Consultor para ampliar o mejorar los Términos de Referencia (TdR). El Consultor podrá mejorar los servicios de consultoría en cuanto a la metodología y/o productos entregados, siendo necesario mantener los requisitos mínimos exigidos en los presentes TdR.

6. PRODUCTOS, INFORMES Y/O RESULTADOS ESPERADOS

Etapas	Plazo	Productos esperados
Etapa I: Transversalización	2 meses	Recomendaciones metodológico-prácticas para el programa de habilidades transversales de la Escuela de Graduados (informe y presentación PPT).
Etapa II:	4 meses	Propuesta de ruta de aprendizaje del taller de equidad de

Diseño		género (informe). Propuesta de instrumento de evaluación del taller en equidad de género (informe).
Etapa III: Implementación	6 meses	Reporte de la implementación del plan formativo (registro de asistencia y registro fotográfico de las actividades) y un informe de resultados de la implementación del taller de equidad de género (informe).

7. REQUISITOS A CUMPLIR POR EL CONSULTOR

7.1. FORMACIÓN

Profesional de las Ciencias Sociales, Educación, Humanidades o Filosofía, con conocimientos en materia de equidad de género.

7.2. EXPERIENCIA

Experiencia en el diseño e implementación de planes formativos en instancias formativas para organizaciones.

Experiencia laboral en temáticas de género en distintas instancias.

8. ESTIMACIÓN DE COSTOS

ÍTEM	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL (\$)
Tiempo presencial	Horas	50	17.806	890.300
Tiempo No presencial	Horas	50	17.806	890.300
Preparación de informes	Informes	92	17.806	~1.638.203
TOTAL				3.418.803

9. ARREGLOS ADMINISTRATIVOS

9.1. CONTRAPARTE INSTITUCIONAL

- Pilar Bontá, Jefa de la Dirección de Equidad de Género, Vicerrectoría Académica.
- Erika González, Profesional Técnico Proyecto PUC20102, Vicerrectoría Académica.
- Ignacia Guzmán, Coordinadora Operativa Proyecto PUC20102, Vicerrectoría Académica.

9.2. CONTRATACIÓN Y PAGO:



TIPO DE CONTRATO:

Contrato por Prestación de Servicios de Consultoría.

PAGOS:

Los pagos se realizarán en 3 cuotas, según el siguiente detalle:

N°	MONTO (\$)	DETALLE
1.	1.139.601	<i>Contra recibo conforme de:</i> Recomendaciones metodológico-prácticas para el programa de habilidades transversales de la Escuela de Graduados (informe y presentación PPT). <i>Plazo máximo de entrega: 2 meses desde la fecha de inicio de vigencia del contrato.</i>
2.	1.139.601	<i>Contra recibo conforme de:</i> Propuesta de ruta de aprendizaje del taller de equidad de género (informe). Propuesta de instrumento de evaluación del taller en equidad de género (informe). <i>Plazo máximo de entrega: 4 meses desde la fecha de inicio de vigencia del contrato.</i>
3.	1.139.601	<i>Contra recibo conforme de:</i> Implementación del taller de equidad de género para la Escuela de Postgrados de la Universidad. Considera la entrega de un reporte de la implementación del plan formativo (registro de asistencia y registro fotográfico de las actividades) y un informe de resultados de la implementación del taller de equidad de género (informe). <i>Plazo máximo de entrega: 6 meses desde la fecha de inicio de vigencia del contrato.</i>

DOCUMENTO PARA SOLICITAR LOS PAGOS:

Boleta de honorarios / Registrar en la glosa el código del proyecto (“PUC20102”), el correlativo del gasto (“0023”) y la cuota correspondiente a la entrega.

DATOS DE LA INSTITUCIÓN (PARA LA EMISIÓN DE BOLETAS DE HONORARIOS):

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE

RUT N° 81.698.900-0

Avda. Libertador Bernardo O’Higgins N° 340, Santiago